

Lunes, 1 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

ANUNCIO. Aprobación derogación de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización de locales en edificios municipales con ánimo de lucro.

Que en sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 28 de agosto de 2025, con la asistencia de todos/as los/as miembros de la Corporación, salvo el concejal del grupo municipal Cáceres Viva, D. Luis Miguel Corral Alegre, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LOCALES EN EDIFICIOS MUNICIPALES (EXPEDIENTE N.º 139/2023).

Se adjunta en el ANEXO dicha propuesta de derogación.

Cuacos de Yuste, 28 de agosto de 2025

José María Hernández García
ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 1 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Expediente n.º: 200/2025

Procedimiento: Convocatoria de Sesión Extraordinaria de Pleno

Asunto: Pleno Extraordinario de Pleno de 28 de agosto de 2025

CERTIFICADO DE ACUERDO PLENARIO ADOPTADO

D. David Moreno Rodríguez, Secretario de este Ayuntamiento,

CERTIFICO

Que en sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 28 de agosto de 2025, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, salvo el concejal del grupo municipal Cáceres Viva, D. Luis Miguel Corral Alegre, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LOCALES EN EDIFICIOS MUNICIPALES (EXPEDIENTE N.º 139/2023)

Se certifica la siguiente propuesta, de manera literal, que se ha elevado al Pleno de la Corporación:

“Expedientes número 139/2023

Asunto: Derogación Ordenanza Reguladora Utilización Locales Municipales

PROPUESTA DE ALCALDIA

Con la entrada en vigor el pasado 2 de febrero de 2024 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización de locales en edificios municipales con ánimo de lucro, aprobada en el pleno extraordinario del 9 de noviembre de 2023, y habiendo comprobado en este período las dificultades de su aplicación efectiva, creando un menoscabo en la promoción de la actividades cultural, docente y sanitaria en la población, no sirviendo para estimular ni generar actividad económica ni empresarial en el pueblo; creo conveniente elevar a Pleno a la mayor brevedad de tiempo posible, la derogación de la citada ordenanza, por inconveniencia, al no servir a los fines para los que fue aprobada.

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Plaza de España, 1, Cuacos de Yuste 10430 (Cáceres). Tfno. 927172058. CIF P1006900C. e-mail: secretario@cuacosdeyuste.es



Cód. Verificación: 618581M1FE3JH1P4Z7LXC0AG1EG
Verificación: <https://caac08feyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Lunes, 1 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Dicha derogación no tendría efectos retroactivos, y dejaría sin efecto la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Utilización de Locales en Edificios Municipales con Ánimo de Lucro desde la fecha de publicación en el BOP del acuerdo de derogación.

Conforme a lo anterior,

DISPONGO

PRIMERO. Que por Secretaría se emita el correspondiente Informe jurídico sobre la legislación aplicable.

SEGUNDO. Tras la recepción de dicho Informe, remítase a Secretaría para la emisión del Informe-Propuesta para elevar a Pleno el acuerdo de derogación de la citada Ordenanza”.

El resultado de la votación plenaria fue el que sigue:

Votos a favor: 6 (4 PP, 1 PSOE y 1 CÁ CERES VIVA)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Por lo tanto, como Secretario de este Ayuntamiento, certifico la **aprobación** de la propuesta de Alcaldía de derogación de la “Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización de locales en edificios municipales con ánimo de lucro” del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, con número de BOP 0240 y teniendo fecha de 20 de diciembre de 2023.

Aprobada provisionalmente la derogación de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización de locales en edificios municipales con ánimo de lucro, se somete el expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

Finalizado el periodo de información pública y resueltas, en su caso, previamente las reclamaciones presentadas, se adoptará el acuerdo de derogación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida. En el caso de que no

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Plaza de España, 1, Cuacos de Yuste 10430 (Cáceres). Tfno. 927172058. CIF P1006900C. e-mail: secretario@cuacosdeyuste.es



Cód. Verificación: 6185EM1FE3JH1P4Z7LXCAGCEFG
Verificación: https://caac0859vivas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Lunes, 1 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

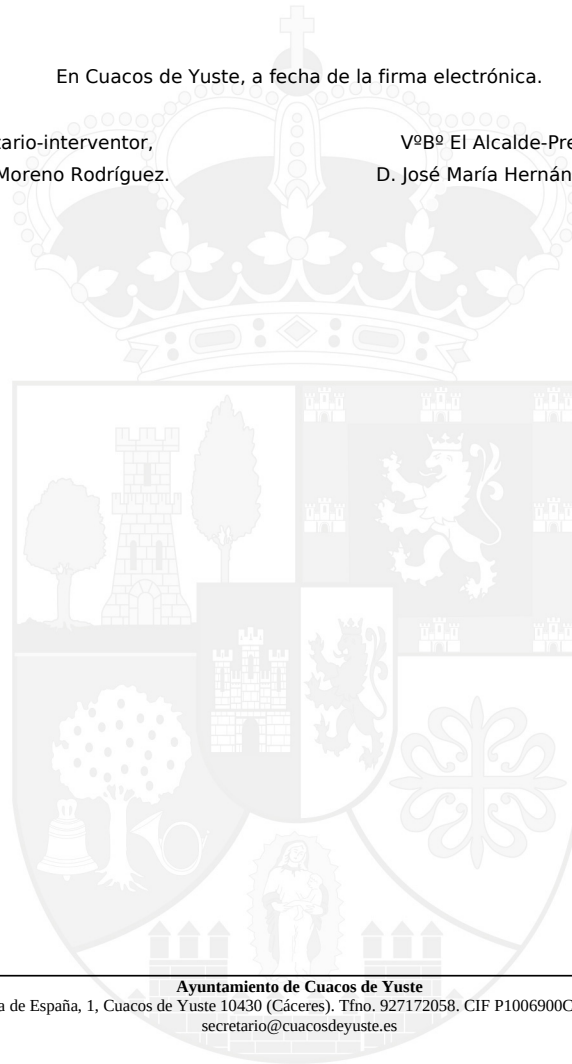
se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Cuacos de Yuste, a fecha de la firma electrónica.

El secretario-interventor,
D. David Moreno Rodríguez.

VºBº El Alcalde-Presidente,
D. José María Hernández García.



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Plaza de España, 1, Cuacos de Yuste 10430 (Cáceres). Tfno. 927172058. CIF P1006900C. e-mail: secretario@cuacosdeyuste.es

Cód. Verificación: 61858M1EE3JH1P4ZTLXGAG1EG
Verificación: <https://caacoseyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

